

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: 96/2024.

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

COMISIONADO PONENTE: DOCTOR EN DERECHO, CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN.

ANTECEDENTES:

- **Fecha de solicitud de acceso:** El día ocho de enero de dos mil veinticuatro, registrada con el número de folio **310568624000017**, a través de la cual se requirió lo siguiente: *“Solicito que se me informe, de preferencia en formato XLSX o CSV, cuántos contratos o convenios celebraron con el proveedor Sym Servicios Integrales SA de CV durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:*
 - 1) *Tipo de procedimiento con el que se realizó la contratación o convenio, detallado por proveedor y fecha en cada uno de los meses solicitados.*
 - 2) *En caso de ser licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o cualquier procedimiento abierto, detallar la razón social o nombre y su RFC de quienes hicieron proposición u oferta.*
 - 3) *Razón social o nombre de la persona ganadora de la contratación o convenio.*
 - 4) *Fechas exactas de cuándo se firmaron los contratos o convenios, inicio de la contratación o convenio y finalización de la contratación o convenio, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.*
 - 5) *Número de expediente, folio o nomenclatura de cada una de las contrataciones o convenios celebrados, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.*
 - 6) *Fecha de cada una de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.*
 - 7) *Descripción de las obras, bienes o servicios que recibieron en las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.*
 - 8) *Unidad administrativa responsable de la ejecución de cada una de las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.*
 - 9) *Número de cada expediente, folio o nomenclatura de cada contratación o convenio.*
 - 10) *Número que identifique cada uno de los contratos o convenios, dividido por cada uno de los proyectos.*
 - 11) *Monto total del contrato con impuestos incluidos de cada uno de los contratos o convenios, en caso de ser abierto aclarar el monto total que se le pagó al proveedor, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.*
 - 12) *Fuente de financiamiento, para la realización de cada uno de los contratos o convenios.”.*
- **Fecha en que se notificó el acto reclamado:** El veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

- **Acto reclamado:** Inicialmente se tuvo por admitido contra la declaración de inexistencia acorde a lo dispuesto en la fracción II del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, empero se enderezó la litis, y el presente recurso será tramitado contra la entrega de información incompleta de conformidad a lo establecido en la fracción IV del artículo previamente señalado de la Ley en cita.
- **Fecha de interposición del recurso:** El catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS:

Normatividad Consultada:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área que resulta competente: Dirección de Administración.

Conducta: En fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, hizo del conocimiento del solicitante la respuesta recaída a la solicitud de acceso que nos ocupa; inconforme con esta, en fecha catorce de febrero del propio año, el recurrente interpuso el medio de impugnación que nos compete, resultando inicialmente procedente contra la declaración de inexistencia, empero del análisis al escrito de interposición del recurso que nos ocupa, y a las constancias en respuesta por parte del Sujeto Obligado, se endereza la litis, resultando procedente contra la entrega de información incompleta, en términos de la fracción IV del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En primer término, conviene precisar que, del análisis efectuado al escrito de **interposición**, se advierte que el recurrente manifestó su inconformidad con la conducta del Sujeto Obligado, respecto a que no le fue entregado todos los contratos, pues al revisar las instrucciones en la respuesta verificó que existen más contratos de los que se respondió indicando, por ejemplo, el contrato 013-2022 con Sym Servicios Integrales SA de CV, mismo que se encuentra en la liga electrónica siguiente: https://drive.google.com/file/d/1ADJ4ofkJd0OLr3_vsf7m9Cav13DftcQL/view?usp=sharing.

Admitido el presente medio de impugnación, se corrió traslado al Sujeto Obligado, para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, según dispone el artículo 150 fracciones II y III de la Ley General de la Materia;

siendo el caso, que dentro del término legal otorgado para tales efectos el Sujeto Obligado rindió alegatos, advirtiéndose la existencia del acto reclamado, así como su intención de modificar su respuesta inicial.

En tal sentido, del análisis efectuado a las constancias que obran en autos y de las que fueran puesta a disposición del particular por la Plataforma Nacional de Transparencia, se desprende que la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, requirió al área que a su juicio resultó competente para conocer de la información solicitada, a saber: la **Dirección de Administración**, quien por **oficio número FGE/DA/DPE/006-2024 de 08 de enero de 2024**, precisó lo siguiente:

“ ...

Referente a lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, existe la obligación de poner a disposición del público a través de la PNT, de manera trimestral, la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza incluidos las versiones públicas y los contratos celebrados, por lo que en cumplimiento a dicha normatividad se puede encontrar información respecto del año en curso y dos anteriores (2023, 2022, 2021,).

Contratos o convenios celebraron con el proveedor Sym Servicios Integrales SA de CV durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:

1)

Tipo de procedimiento con el que se realizó la contratación o convenio, detallado por proveedor y fecha en cada uno de los meses solicitados.

Con el proveedor Sym Servicios Integrales SA de CV se realizaron dos procedimientos en los años 2021 y 2022

Referente a la información solicitada de acuerdo a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de transparencia y Acceso a la información Publica en la plataforma Nacional de Transparencia (PNT), señalando los pasos a seguir para efecto de que el ciudadano pueda consultar, reproducir o descargar toda la información relativa a dicho procedimientos, como se cita a continuación:

“XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión Pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados...”

- *En la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> darle “click” en el apartado de INFORMACION PUBLICA*
 - *Seleccionar el Estado de Yucatán, Institución: [Fiscalía General del Estado de Yucatán](#)*
 - *En los recuadros seleccionar la opción “contratos de obras, bienes y servicios” y seleccionar el “ejercicio” 2021 y posteriormente 2022*
 - *Seleccionar la opción “procedimientos de Licitación pública e invitación a cuando menos tres personas” y en periodo de actualización el recuadro de “seleccionar todos” y posteriormente “CONSULTAR”*
 - *A continuación se desplegará todos los procedimientos realizados, seleccionar al proveedor Sym Servicios Integrales SA de CV*
 - *Cuando se haya seleccionado el procedimiento deseado, se desplegará una ventana donde está toda la documentación relacionada al procedimiento en archivo PDF.*
 - *Seguidamente se podrá “descargar” el archivo seleccionado en versión pública.*
- De igual manera siguiendo el enlace <http://tinyurl.com/226dm52c> para el año 2021 y el enlace <http://tinyurl.com/ys252z9h> para el año 2022, encontrara la información solicitada*

2)

En caso de ser licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o cualquier procedimiento abierto, detallar la razón social o nombre y su RFC de quienes hicieron proposición u oferta.

Siguiendo los pasos del inciso 1) o siguiendo el enlace <http://tinyurl.com/226dm52c> para el año 2021 y el enlace <http://tinyurl.com/ys252z9h> para el año 2022

Seleccionar el apartado: Personas **físicas o morales con proposición u oferta**

A continuación se desplegará la información solicitada.

3)

Razón social o nombre de la persona ganadora de la contratación o convenio.

Sym Servicios Integrales SA de CV

4)

Fechas exactas de cuándo se firmaron los contratos o convenios, inicio de la contratación o convenio y finalización de la contratación o convenio, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.

Siguiendo los pasos del inciso 1) o siguiendo el enlace <http://tinyurl.com/226dm52c> para el año 2021 y el enlace <http://tinyurl.com/ys252z9h> para el año 2022

Seleccionar el apartado Fecha del contrato

Fecha de inicio de la vigencia del contrato (día/mes/año)

Fecha de término de la vigencia del contrato (día/mes/año)

A continuación encontrará la información solicitada.

5)

Número de expediente, folio o nomenclatura de cada una de las contrataciones o convenios celebrados, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.

GEY-FGE-FASPEY-I004/2021

FGE-FASPEY-LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES-007-2022

6)

Fecha de cada una de las convocatorias o invitaciones de las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.

Siguiendo los pasos del inciso 1) o siguiendo el enlace <http://tinyurl.com/226dm52c> para el año 2021 y el enlace <http://tinyurl.com/ys252z9h> para el año 2022

Seleccionar el apartado Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas y Consultar la información

A continuación encontrará la información solicitada.

7)

Descripción de las obras, bienes o servicios que recibieron en las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.

GEY-FGE-FASPEY-I004/2021: LICENCIAS INFORMATICAS Y SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FGE-FASPEY-LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES-007-2022

8)

Unidad administrativa responsable de la ejecución de cada una de las contrataciones o convenios, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.

Dirección de Administración

9)

Número de cada expediente, folio o nomenclatura de cada contratación o convenio.

GEY-FGE-FASPEY-I004/2021

FGE-FASPEY-LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES-007-2022

10)

Número que identifique cada uno de los contratos o convenios, dividido por cada uno de los proyectos.

C/JUR/052-2021

C/JUR/048-2022

11)

Monto total del contrato con impuestos incluidos de cada uno de los contratos o convenios, en caso de ser abierto aclarar el monto total que se le pagó al proveedor, detallado por cada una de las contrataciones o convenios.

Siguiendo los pasos del inciso 1) o siguiendo el enlace <http://tinyurl.com/226dm52c> para el año 2021 y el enlace <http://tinyurl.com/ys252z9h> para el año 2022

Seleccionar el apartado: **Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN)**

A continuación encontrará la información solicitada.

12)

Fuente de financiamiento, para la realización de cada uno de los contratos o convenios.”

RECURSOS FEDERALES

...”

Siendo que, de la consulta efectuada a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado en específico a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, inherente a “*CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS*”, en el apartado “*Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas*”, de los años 2021 y 2022, se obtuvo un registro en cada uno ellos, observando en el rubro que atañe a: “Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso”, las ligas electrónicas: <https://fgedoc.yucatan.gob.mx/Transparencia/Home/Download/?id=9503> y <https://fgedoc.yucatan.gob.mx/Transparencia/Home/Download/?id=10113>, a través de la cual se puede tener acceso a los contratos con números: GEY-FGE-FASPEY-I004/2021 y FGE-FASPEY-LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES-007-2022, respectivamente.

Al respecto, y en atención al contenido de la información que se solicita, este Órgano Colegiado en ejercicio de la atribución prevista en la fracción XXII del ordinal 9 del Reglamento Interior del Instituto, que consiste en recabar mayores elementos para mejor proveer, consultó el enlace proporcionado por el recurrente https://drive.google.com/file/d/1ADJ4ofkJd0OLr3_vsf7m9Cav13DftcQL/view?usp=sharing, en el cual se observa el documento en pdf de nombre “13.- SYM SERVICIOS INT. SOFTWARE DE GEOLOCALIZACION.pdf”, con información relacionada al “**PEDIDO-CONTRATO**”, **No. 013**, **para pedido de procedimiento compra directa**, del proveedor “SYM SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”; documento que el recurrente, manifestó en sus agravios, no le fue incluido por el Sujeto Obligado, tal y como se observa en la captura de pantalla siguiente:



PEDIDO - CONTRATO

PROVEEDOR:
SYM SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V

DIRECCION:
AV. EJERCITO NACIONAL # 57 P. 3 ENTRE CALLE BAHIA DE CARACAS Y CALLE BAHIA DE CONCEPCION
COL. VERONICA ANZURES
CP: 11300 DELEGACION: MIGUEL HIDALGO
Ciudad de México
R.F.C.: **SS1070607P46**

TRANSPORTE:
DEL PROVEEDOR

EFFECTUM ENTREGA EN:
ALMACEN DE REC. MATERIALES,
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
KM 46.5 PERIFERICO PONIENTE
POLIGONO SUSULA CAUCEL
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

FACTURARA: SHA-840512-SX1
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
CALLE 59 SIN COL. CENTRO C.P 97000.

TIEMPO DE ENTREGA: DÍA MES AÑO
TREINTA DIAS NATURALES

CONDICIONES DE ENTREGA:
VER CLAUSULAS AL REVERSO

CONDICIONES DE PAGO:
VER CLAUSULAS AL REVERSO

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

MOM. FECHA DEL PROCEDIMIENTO

COMPRA DIRECTA
 DÍA MES AÑO
30 08 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: DÍA MES AÑO
30 08 2022

NO. DEL PEDIDO: **013** AÑO: **2022** SECUENCIA: **013** COMPRADOR: **LAE. ERICK R. MOLINA PAMA**

CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
01	SOFTWARE DE GEOLOCALIZACION NEOLINK (400 CONSULTAS)	1	SERVICIO	\$ 359,913.79	\$ 359,913.79
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
SUBTOTAL \$					359,913.79
+16% IVA \$					57,586.21
TOTAL \$					417,500.00

EL PRESENTE PEDIDO AMPARA LA CANTIDAD DE: **\$417,500.00**
(SON: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, M.N)

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
LAE. ERICK R. MOLINA PAMA
JEFE DE RECURSOS MATERIALES.

AUTORIZO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
LIC. GUILLERMO PONCE LOPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

PRIMERA: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DE ESTE DOCUMENTO DEBERAN DE SER ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A "LA FISCALIA" EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN UNA SOLA ENTREGA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA: PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PAGARA A "FISCALIA" EL 0.2 % DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ANTES IVA, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA QUE TRANSCURRA HASTA EL DIA EN QUE QUEDA CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA.

TERCERA: GARANTIAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

CUARTA: FORMA DE PAGO. "LA FISCALIA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE REUNA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES POR EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SHA-840512-SX1 Y SU DOMICILIO ES CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN, MEXICO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADJUDICACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **Gadi Makotov**

FIRMA: _____

CARGO: **Director General**

FECHA: **30/08/22**

TELÉFONO: **555449816**

LAS POLITICAS DE PAGO QUE APLICARA PARA LA FACTURACION QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO SERAN CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A. EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y SE HARA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL COBRO, HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- B. EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EN DIAS HABILIS LA (S) FACTURA(S) PARA SU REVISION Y TRAMITE DE PAGO
- C. EL PAGO AL PROVEEDOR SERA EN MONEDA NACIONAL POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE CHEQUES, CREDITO O DEBITO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR.

EN EL CASO QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FISCALIA" DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILIS SIGUIENTES AL DE SU RECEPCION, LE INDICARA POR ESCRITO "AL PROVEEDOR" LAS CORECCIONES.

Continuando con el estudio a las constancias que obran en autos del presente expediente, en específico las remitidas por el Sujeto Obligado al rendir alegatos, se advierte que mediante **Informe Justificado de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro**, reconoció la existencia del acto reclamado, manifestando haber requerido de nueva cuenta a la Dirección de Administración, quien por **oficio número FGE/DA/DPE/037-2024 de fecha cuatro del referido mes y año**, señalando lo siguiente:

“...

Por lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la solicitud de inicio, y se entregan de manera adjunta todas las facturas emitidas en los contratos celebrados que existen con la empresa denominada Sym Servicios Integrales S.A. de C.V. en formato pdf.

...”

Siendo que, la información puesta a disposición del ciudadano consta de 8 facturas en formato pdf, con las denominaciones siguientes: **“Factura 969 sym 2021 C-JUR-052-2021”**, **“Factura 970 sym 2021 C-JUR-052-2021”**, **“Factura 971 sym 2021 C-JUR-052-2021”**, **“Factura 972 sym 2021 C-JUR-052-2021”**, **“Factura 1032 2022 C-JUR-048-2022”**, **“Factura 1011-2022 PEDIDO 013-2022”**, **“Factura 1099-2023 PEDIDO 004-2023”**, y **“Factura 1121-2023 PEDIDO 019-2023”**; de los cuales las primeras 4 facturas, corresponden a 5 servicios del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET CON NÚMERO: C/ JUR/ 052-2021; la quinta factura, deriva de la Licitación Pública N° FGE/FASPEY-LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES-007/2022; y las tres restantes por servicios adquiridos por pedidos de compra directa: **“SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN NEOLINX (400 CONSULTAS)”**, **“SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN NEOLINX (400CONSULTAS) NÚMERO DE PEDIDO: 004-2023-004”**, y **“LICENCIA OXYGEN RENOVACIÓN DE LICENCIA OXYGEN FORENSICS KIT PORTÁTIL POR 12 MESES, PROPORCIONANDO LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES PROVISTAS POR OXYGEN FORENSICS”**, respectivamente; por lo que, para fines ilustrativos de insertan las capturas de pantalla siguientes:

Junta transformadora Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

PELIDO-CONTRATO

PROVEEDOR: SYM SERVICIOS INTEGRALES S A DE CV

DIRECCION: AV EJERCITO NACIONAL #57 P. 3 ENTRE CALLE BARRA DE CARACAS Y CALLE BARRA DE CONCEPCION COL VERONICA ANDRÉS, CUERPO 49 MÉRIDA R.F.C.: **SSM1907MEX**

TRANSPORTE: DEL PROVEEDOR

TIEMPO DE ENTREGA: TREINTA DIAS NATURALES

CONDICIONES DE ENTREGA: VER CLAUSULAS AL REVERSO

CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULAS AL REVERSO

EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN DE REC. MATERIALES FISCALIA GENERAL DEL ESTADO KM 46.5 PERIFERICO PONIENTE POLIGONO SUBULA CAUCEL MÉRIDA YUCATÁN, MÉXICO

LA FIRMA DE LA RECEPCION OCURRE: []

FACTURA A: SH4-840512-SX1 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CALLE 59 SIN COL. CENTRO C.P. 97000

COMPRA DIRECTA: []

FECHA: 30 | 09 | 2022

COMPROBANTE: []

CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
01	SOFTWARE DE GEOLOCALIZACION NEOLINI (400 CONSULTAS)	1	SERVICIO	\$ 359,913.79	\$ 359,913.79
				SUBTOTAL	\$ 359,913.79
				+IVA IVA	\$ 57,086.21
				TOTAL	\$ 417,000.00

EL PRESENTE PEDIDO AMPARA LA CANTIDAD DE: \$417,000.00 (SON CUATROCIENTOS DIESETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100. M.N.)

COMPROBANTE: LAE ERICK R. MOJICA PARRA JEFE DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZADO: LIC. GILBERTO PONCE LOPEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PRIMERA: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DE ESTE DOCUMENTO DEBERAN DE SER ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A "LA FISCALIA" EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PAGARA A "FISCALIA" EL 02 % DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ANTES IVA POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL POR CADA DIA QUE TRANSCURRA HASTA EL DIA EN QUE QUEDA CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA

SEGUNDA: PENAL CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PAGARA A "FISCALIA" EL 02 % DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ANTES IVA POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL POR CADA DIA QUE TRANSCURRA HASTA EL DIA EN QUE QUEDA CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA

TERCERA: GARANTIAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

CUARTA: FORMA DE PAGO. "LA FISCALIA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE REUNA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES POR EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SH4-840512-SX1 Y SU DOMICILIO ES CALLE 59 SIN. COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

LAS POLITICAS DE PAGO QUE APLICARA PARA LA FACTURACION QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO SERAN CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS

A. EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y SE HARA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL COBRO, HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

B. EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EN DIAS HABILES LA (S) FACTURA (S) PARA SU REVISION Y TRAMITE DE PAGO

C. EL PAGO AL PROVEEDOR SERA EN MONEDA NACIONAL POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE CHEQUES, CREDITO O DEBITO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR

EN EL CASO QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FISCALIA" DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCION, LE INDICARA POR ESCRITO "AL PROVEEDOR" LAS CORECCIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERMINO PACTADO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS CORECCIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTE DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gadi Makotov

FIRMA: [Firma]

CARGO: Director General

FECHA: 30/09/2022

TELÉFONO: 55 54 44 98 16

Junta transformadora Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

PELIDO-CONTRATO

PROVEEDOR: SYM SERVICIOS INTEGRALES S A DE CV

DIRECCION: BLVD. PALMAS HILLS #1 OF 102 ENTRE C. VALDAD DE LA BARRANCA Y C. HACIENDA DE LAS PALMAS COL. HACIENDA DE LAS PALMAS CP. 52793 DELEGACION: HUIZQUILICAN DE DEZOLLA Ciudad de Mérida R.F.C.: **SSM1907MEX**

TRANSPORTE: DEL PROVEEDOR

TIEMPO DE ENTREGA: TREINTA DIAS NATURALES

CONDICIONES DE ENTREGA: VER CLAUSULAS AL REVERSO

CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULAS AL REVERSO

EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN DE REC. MATERIALES FISCALIA GENERAL DEL ESTADO KM 46.5 PERIFERICO PONIENTE POLIGONO SUBULA CAUCEL MÉRIDA YUCATÁN, MÉXICO

LA FIRMA DE LA RECEPCION OCURRE: []

FACTURA A: SH4-840512-SX1 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CALLE 59 SIN ENTRE AV. ITZES Y CALLE 90 COL. CENTRO C.P. 97000

COMPRA DIRECTA: []

FECHA: 7 | 09 | 2023

COMPROBANTE: []

CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
01	SOFTWARE DE GEOLOCALIZACION NEOLINI (400 CONSULTAS)	1	SERVICIO	\$ 359,913.79	\$ 359,913.79
				SUBTOTAL	\$ 359,913.79
				+IVA IVA	\$ 57,086.21
				TOTAL	\$ 417,000.00

EL PRESENTE PEDIDO AMPARA LA CANTIDAD DE: \$417,000.00 (SON CUATROCIENTOS DIESETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100. M.N.)

COMPROBANTE: LAE ERICK R. MOJICA PARRA JEFE DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZADO: LIC. GILBERTO PONCE LOPEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PRIMERA: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DE ESTE DOCUMENTO DEBERAN DE SER ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A "LA FISCALIA" EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN UNA SOLA ENTREGA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA: PENAL CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PAGARA A "FISCALIA" EL 02 % DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ANTES IVA, POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL POR CADA DIA QUE TRANSCURRA HASTA EL DIA EN QUE QUEDA CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA.

TERCERA: GARANTIAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

CUARTA: FORMA DE PAGO. "LA FISCALIA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE REUNA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES POR EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SH4-840512-SX1 Y SU DOMICILIO ES CALLE 59 SIN. ENTRE AVENIDA ITZES Y CALLE 90, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

LAS POLITICAS DE PAGO QUE APLICARA PARA LA FACTURACION QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO SERAN CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS

A. EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y SE HARA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL COBRO, HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

B. EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EN DIAS HABILES LA (S) FACTURA (S) PARA SU REVISION Y TRAMITE DE PAGO

C. EL PAGO AL PROVEEDOR SERA EN MONEDA NACIONAL POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE CHEQUES, CREDITO O DEBITO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR

EN EL CASO QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FISCALIA" DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCION, LE INDICARA POR ESCRITO "AL PROVEEDOR" LAS CORECCIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERMINO PACTADO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS CORECCIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTE DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Nu Moshe Yaroni

FIRMA: [Firma]

CARGO: Representante legal

FECHA: 10/08/2023

TELÉFONO: 55 54 44 98 16

PELIDO - CONTRATO

PROVEEDOR: DYN SERVICIOS INTEGRALES S.A DE CV

IMPORTE: DEL PROVEEDOR

TIEMPO DE ENTREGA: 05 MAR AÑO

DIRECCIÓN: BLVD. PALMAS HILLES #1 OF 102 ENTRE C. VALCADO DE LA SERRANÍA Y C. PASADIZA DE LAS PALMAS COL. HACIENDA DE LAS PALMAS CP. 87200. DELEGACIÓN: HUIZQUILICÁN DE OREGÓN, CIUDAD DE MÉRIDO R.F.C.: 827427418

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN: FECHA: 07 12 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: CALLE 59 SIN ENTRE AV. ITZMES Y CALLE 90 COL. CENTRO C.P. 97000. 894-448910-041

COMPRAS DIRECTAS: 07 12 2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
01	RENOVACION DE LICENCIA OXIGEN FORENSICOS KIT PORTATIL POR 12 MESES, PROPORCIONANDO LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES PREVISTAS POR OXIGEN FORENSICOS	1	SERVICIO	\$ 236,748.81	\$ 236,748.81
				SUBTOTAL \$	236,748.81
				+16% IVA \$	37,879.84
				TOTAL \$	274,628.65

EL PRESENTE PEDIDO AMPARA LA CANTIDAD DE: 827429.14 (SON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNOS 87000 MIL)

COMPROBADO POR: LAR. MELBA PATRICKA JEFE DE RECEPCION MATERIALES

AUTORIZADO POR: LIC. GUILLERMO PINOEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERA: DECLARACIÓN. EL PRESENTE CONTRATO-PELIDO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 25, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN; DEL ART. 96, FRACCIÓN III, INCISO E), DEL DECRETO 586/2022 POR EL QUE SE EMITIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDA: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁN DE SER ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A "LA FISCALÍA" EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN UNA SOLA ENTREGA, DENTRO DEL PLAZO DE 22 DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

TERCERA: PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PAGARÁ A "FISCALÍA" EL 0.2 % DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ANTES IVA, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDA CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA.

CUARTA: GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

QUINTA: FORMA DE PAGO. "LA FISCALÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE REUNA TODOS LOS REQUISITOS FISCALES POR EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: 894-840512-041 Y SU DOMICILIO ES CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARA PARA LA FACTURACIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO SERÁN CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y SE HARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL COBRO, HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

B. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN DÍAS HÁBILES (A) (S) FACTURAS (S) PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO.

C. EL PAGO AL PROVEEDOR SERÁ EN MONEDA NACIONAL POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES, CRÉDITO O DÉBITO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR.

EN EL CASO QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS "A FISCALÍA" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INDICARÁ POR ESCRITO "AL PROVEEDOR" LAS CORRECCIONES.

EL PROVEEDOR DE DECLARA ENTREGAR LOS BIENES DE LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: NW Moshie Yacini

FIRMA: [Firma manuscrita]

CARGO: Representante Legal

FECHA: 08 12 23

TELÉFONO: 55 54 44 98 16

Respuesta que fue hecha del conocimiento del ciudadano en fecha **ocho de marzo de dos mil veinticuatro**, a través del **correo electrónico** que designó en el medio de impugnación que nos compete, tal como se acredita con el acuse de envío que remitiere a los autos del presente expediente.

No pasa desapercibido, para este Órgano Garante establecer que, de conformidad con el **Acuerdo SAF 37/2021** por el que se emiten los **Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios**, que resultaba aplicable a la Fiscalía General del Estado, previo a su constitución como organismo autónomo, que se entendía por **pedido**: *"el documento emitido por la dependencia o entidad mediante el cual se solicita la entrega de un bien, un arrendamiento o la prestación de un servicio, al amparo de un procedimiento de adjudicación. Este documento podrá emitirse de manera digital y enviarse por medios electrónicos al proveedor adjudicado. Las órdenes de compra, orden de servicio, orden de mantenimiento y sus análogos se consideran pedidos"*; siendo que, si bien, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se formalizarán mediante contratos, los cuales contendrán en lo aplicable, los elementos establecidos en estos lineamientos, debiendo ser congruentes, en su caso, con el contenido de la documentación relativa al procedimiento de adjudicación; lo cierto es, que podrá formalizarse mediante **pedido**: I. Las adjudicaciones provenientes de cualquier procedimiento de adjudicación, siempre y cuando el monto de la adjudicación por postor no supere el equivalente al valor diario vigente

de mil quinientas unidades de medida y actualización (UMAs), y II. Las adjudicaciones provenientes de procedimientos de adjudicación directa por monto.

En tal sentido, es dable precisar que, los supuestos de sobreseimiento deben examinarse de oficio, sin importar que las partes aleguen o no, y en cualquier instancia en que se encuentre el proceso, por ser éstos de orden público y de estudio preferente; por lo tanto, por cuestión de técnica jurídica se procederá al estudio en el presente asunto de la configuración de alguno de los supuestos previstos en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; apoya lo anterior, lo establecido en las siguientes tesis de jurisprudencia, emitidas por el Poder Judicial de la Federación que a la letra establecen lo siguiente:

“ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 168387

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXVIII, DICIEMBRE DE 2008

MATERIA(S): ADMINISTRATIVA

TESIS: 2A./J. 186/2008

PÁGINA: 242

APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.

DE LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADVIERTE QUE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO SE REFIEREN A CUESTIONES DE ORDEN PÚBLICO, PUES A TRAVÉS DE ELLAS SE BUSCA UN BENEFICIO AL INTERÉS GENERAL, AL CONSTITUIR LA BASE DE LA REGULARIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA QUE LOS ACTOS CONTRA LOS QUE NO PROCEDA EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO PUEDAN ANULARSE. AHORA, SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY CITADA ESTABLECE EL RECURSO DE APELACIÓN, CUYO CONOCIMIENTO CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR DE DICHO TRIBUNAL, CON EL OBJETO DE QUE REVOQUE, MODIFIQUE O CONFIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, CON BASE EN LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL APELANTE, TAMBIÉN LO ES QUE EN ESA SEGUNDA INSTANCIA SUBSISTE EL PRINCIPIO DE QUE LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO SON DE ORDEN PÚBLICO Y, POR TANTO, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZARLAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE ALEGUEN O NO EN LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL APELANTE, YA QUE EL LEGISLADOR NO HA ESTABLECIDO LÍMITE ALGUNO PARA SU APRECIACIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 153/2008-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS NOVENO Y DÉCIMO TERCERO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 12 DE NOVIEMBRE DE 2008. MAYORÍA DE CUATRO VOTOS. DISIDENTE Y PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIO: LUIS ÁVALOS GARCÍA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 186/2008. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.”

En mérito de lo anteriormente establecido, si bien lo que procedería en el presente asunto sería analizar la naturaleza de la información y estudiar el marco jurídico aplicable al caso para estar en aptitud de conocer la competencia del área o áreas que por sus funciones pudieran poseer la información peticionada, y estudiar la conducta del Sujeto Obligado, lo cierto es, que en el presente asunto no acontecerá, pues resultaría ocioso, con efectos dilatorios y a nada práctico conduciría; se dice lo anterior, pues en autos consta que el Sujeto Obligado, hizo entrega de la información solicitada por el ciudadano, esto es, las facturas de los pedidos-contratos números: **Factura 1011-2022 PEDIDO 013-2022, Factura 1099-2023 PEDIDO 004-2023, y Factura 1121-2023 PEDIDO 019-2023**, por servicios adquiridos por pedidos de compra directa: “SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN NEOLINX (400 CONSULTAS)”, “SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN NEOLINX (400CONSULTAS) NÚMERO DE PEDIDO: 004-2023-004”, y “LICENCIA OXYGEN RENOVACIÓN DE LICENCIA OXYGEN FORENSICS KIT PORTÁTIL POR 12 MESES, PROPORCIONANDO LAS NUEVAS ACTUALIZACIONES PROVISTAS POR OXYGEN FORENSICS”, respectivamente, y de los cuales se puede obtener la información peticionada en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11) y 12); máxime, que de conformidad a los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las adquisiciones podrán formalizarse mediante pedido, cuando: **I. Las adjudicaciones provenientes de cualquier procedimiento de adjudicación, siempre y cuando el monto de la adjudicación por postor no supere el equivalente al valor diario vigente de mil quinientas unidades de medida y actualización (UMAs), y II. Las adjudicaciones provenientes de procedimientos de adjudicación directa por monto**; misma que fuera notificada al ciudadano en fecha **ocho de marzo de dos mil veinticuatro**, a través del correo electrónico que proporcionare, por lo que, sí resulta acertada la información que fuera puesta a su disposición, pues atendiendo al estado procesal que guarda la solicitud de acceso que nos ocupa, ya no es posible notificar al particular a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por todo lo anterior, se advierte que el Sujeto Obligado, con las nuevas gestiones efectuadas logró modificar su conducta inicial, cesando de manera lisa y llana los efectos del acto reclamado y, por ende, dejó sin materia el presente recurso de revisión, actualizándose así el supuesto de sobreseimiento establecido en la fracción III del artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 156.- EL RECURSO SERÁ SOBRESEÍDO, EN TODO O EN PARTE, CUANDO, UNA VEZ ADMITIDO, SE ACTUALICEN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

...

III. EL SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL ACTO LO MODIFIQUE O REVOQUE DE TAL MANERA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN QUEDE SIN MATERIA, O

...”

Sentido: Se **sobresee** en el presente recurso de revisión por actualizarse en la tramitación del mismo el supuesto previsto en la fracción III del ordinal 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Plazo para cumplir e informar lo ordenado: No aplica.

SESIÓN: 16/MAYO/2024
ARAC/MACF/HNM